

Acta N° 29
Res. N° 22
Exp. **2019-25-5-006952**
ST/KG/js-ev

Montevideo, 20 de agosto de 2019

VISTO: las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Física, Sección Formación Básica para la Enseñanza de la Física (y conocimientos afines) (Llamado 0011/2019)**.

RESULTANDO: i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Acta N°47 Resolución N°36 de fecha 27 de diciembre de 2018, rectificada por Resolución de Dirección General N° 2 de fecha 2 de enero de 2019, Resolución N° 44 Acta N° 1 de fecha 29 de enero de 2019 y Resolución N° 1 Acta N° 15 de fecha 14/5/19 se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Física** en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

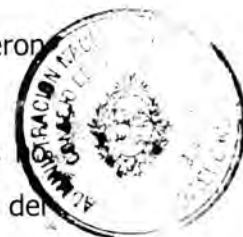
CONSIDERANDO: I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Formación Básica para la Enseñanza de la Física (y conocimientos afines)**

III) que surge que de treinta y ocho aspirantes inscriptos, treinta y dos fueron habilitados a concursar.

IV) que treinta y un concursantes presentaron proyecto, de los cuales tres fueron evaluados, uno por no corresponder al tribunal y dos por Art. 57 del Reglamento General de Concursos y Art. 19 de las Bases particulares.

V) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos dieciséis postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las



bases del presente Llamado, habiendo sido notificados según el Art.22 los que no obtuvieron el puntaje mínimo exigido.

VI) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:

a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).

b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% **(100 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).

c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso **(entre 60 y 99 puntos)** quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

ATENTO: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en **Departamento de Física, Sección Formación Básica para la Enseñanza de la Física (y conocimientos afines) (Llamado 0011/2019)**, en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:

Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
ÁLVARO	SUÁREZ	3.069.225-5	210,40
DANIEL	BACCINO	3.640.929-2	207,70
JAVIER	CARRO	3.666.985-2	189,80
MARIE	VALLO	1.557.929-8	186,40
JONNATAN	GONZÁLEZ	4.776.902-9	184,50



LUISA	STAWSKI	1.760.138-0	167,80
JOSÉ	DI LACCIO	3.164.311-4	165,80
CARLOS	MORENO	2.578.541-3	160,00
MARCELA	BALLESTA	1.778.557-0	154,50
CINTHIA	CERPA	3.224.005-2	152,70
SELENE	PERINETTI	4.206.094-9	151,90

2) Homologar el ordenamiento de los concursantes habilitados a elegir interinatos y suplencias, conforme a lo establecido en el Art. 28 y el ordenamiento según Art.29 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS (Art.28):

Nombre	Apellido	C.I	Puntaje
VERÓNICA	BENÍTEZ	3.270.766-6	146,40
ÁLVARO	DE SOUZA	1.661.220-1	137,50
LEONARDO	MACHÍN	3.240.756-3	123,00
JUAN	NEME	2.661.462-7	107,60

ORDENAMIENTO (Art. 29):

Nombre	Apellido	C.I	Puntaje
ANA	CORRALES	4.980.529-5	89,10



3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y llamado a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los

Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.



Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

